

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 237

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2023-10360** *Aprobación del calendario fiscal de 2024. Expediente 5481/2023.*

Por resolución de esta alcaldía de 15 de noviembre de 2024 se ha aprobado el siguiente calendario fiscal del ayuntamiento de Comillas correspondiente al ejercicio 2024:

Impuesto Vehículos Tracción Mecánica. Período de pago voluntario: del 1 de marzo al 3 de mayo. Los recibos domiciliados se pondrán al cobro el 1 de abril.

Tasa de Vados. Período de pago voluntario: del 1 de marzo al 3 de mayo. Los recibos domiciliados se pondrán al cobro el 1 de abril.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y Rústica. Período de pago voluntario: del 3 de junio al 2 de septiembre. Los recibos domiciliados se pondrán al cobro el 1 de agosto.

Impuesto Actividades Económicas. Período de pago voluntario: del 11 de septiembre al 13 de noviembre. Los recibos domiciliados se pondrán al cobro el 1 de octubre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Comillas, 15 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

2023/10360

CVE-2023-10360